



W. atc mcr 3 de 10.

CELIO CUARTO, VEINTE
MIL, CINCO CIENTOS Y VEINTE Y VNO.

Zipal que solo avia de servir para el pago de la
Real Hacienda y tambien parece se insinua
se aperturaba a los Capitanes sobre la Cobranza
y no sabiendo sido esta por ningun modo de los
Referidos ni de su Cargo por aver estado y esta a
el de la Justicia como en las Reales Contribu-
ciones que se han exido en esta Ciudad y por esta
razon al Corregidor actual como al señor su
antecesor ha hecho esta diferente y instantia y
y requerimientos para la mas prompta recau-
dacion lo que siempre se ha ofrecido por
dho señores por constarles sea su obligacion
por ser esta Ciudad Cabeza de partido asi por el al-
cabalato como por la Sacerdotia y Milizia y
por dha Cobranza dho señor Corregidor actual ha
percibido de los propios algunas porciones por
el dho por ciento y para que ante el dho S. D. Juan
Magana o en otro tribunal pille el caso e
pueda manifestar en Justicia y Verdad en
becho = Acorda que los presentes es, aprompen
todos los decretos y requerimientos bechos al
dho Corregidor y de mas despachos e instrumentos
que se ablan en razon de lo contenido de este al
cuerdo Para que a su tiempo se hagan ha-

